

# Boletín Oficial

## de la Provincia de Ávila



26 de Octubre de 2017

Nº 206

### SUMARIO

#### ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

##### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

- Resolución de la modificación de características de concesión de aguas en término municipal de Arenas de San Pedro..... 3

#### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

##### SECRETARÍA GENERAL

- Acuerdos adoptados por la Junta de gobierno en sesión ordinaria celebrada el día 18 de octubre de 2017 ..... 6

#### ADMINISTRACIÓN LOCAL

##### AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

- Notificación al deudor GONCOEX S.L. del expediente administrativo de apremio nº 2015EXPJC4P.P.13 ..... 9
- Notificación a los interesados del procedimiento de adjudicación directa de bienes inmuebles del expediente 2015EXPJC23 P.P.18 ..... 11
- Notificación a los interesados del procedimiento de adjudicación directa de bienes inmuebles del expediente 2015EXPJC16 P.P.18 ..... 14
- Notificación a los interesados del procedimiento de adjudicación directa de bienes inmuebles del expediente 2015EXPJC4 P.P.13 ..... 15

##### AYUNTAMIENTO DE MUÑANA

- Solicitud de licencia ambiental para instalación de ampliación núcleo zoológico ..... 16

##### AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA

- Aprobación inicial reglamento interno de organización y funcionamiento del consejo sectorial de agricultura, ganadería e industria agroalimentaria ..... 17
- Aprobación inicial ordenanza sobre tenencia y protección de animales de compañía..... 18

- Corrección errores acuerdo adoptado por el pleno en sesión extraordinaria celebrada el 25 de junio por considerarlo incompleto ..... 19

## **ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

### **JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ÁVILA**

- Ejecución de títulos judiciales nº 133/2017 a instancia de Ricardo Hernando Gutiérrez contra La Casona Fusión S.L..... 20



## ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 2.270/17

### MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

**Comisaría de Aguas**

#### A N U N C I O   D E   R E S O L U C I Ó N

Por resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo ha sido otorgada la modificación de características de concesión de aguas con las características que se indican a continuación y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada:

- Referencia expediente: M-0064/2009 (252134/09)

#### **CARACTERÍSTICAS- DEL APROVECHAMIENTO**

**TITULAR:** RELIGIOSAS TERCIARIAS FRANCISCANAS DE LA INMACULADA (R7800125B)

**USO:** Usos domésticos (excepto bebida) incluido el riego de jardines y llenado de piscina

**CLASIFICACIÓN DEL USO:** Abastecimiento fuera de los núcleos urbanos, Apartado a) 2º del Art. 49 bis del RDPH

**VOLUMEN MÁXIMO ANUAL (m3):** 1.548

**VOLUMEN MÁXIMO MENSUAL (m3):** 408

**CAUDAL MÁXIMO INSTANTÁNEO (l/s):** 2,86

**PROCEDENCIA DE LAS AGUAS:** Subterráneas. Acuífero 03.99 de Interés Local

**PLAZO:** 75 años a partir de la entrada en vigor de la Ley 29/1985, de 2 de agosto, de Aguas, según lo establecido en la Disposición Transitoria primaria del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas.

**TÍTULO EN QUE SE FUNDA EL DERECHO:** Concesión otorgada por Resolución de la Comisaría de Aguas del Tajo de fecha 14 de julio de 1977. Modificación de características otorgada por resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha de la presente resolución.

**FECHA DE EXTINCIÓN:** 01/01/2061

#### **OBSERVACIONES:**

- Procede del aprovechamiento de aguas que figura en el Libro Registro de Aprovechamientos de Aguas Públicas, con el número 63.630, Registro General: Libro 52, Folio 101, Registro Auxiliar: Libro 9, Tomo 2, Folio 120, tramitado en el expediente con referencia 12.110/76.

- Los valores máximos característicos del aprovechamiento son limitativos. La suma de los volúmenes y caudales consumidos en todas las captaciones no debe superarlos.
- Las aguas detraídas desde el pozo nº 1 se destinarán al riego de 0,1 hectáreas de jardines, mientras las aguas detraídas desde el pozo nº 2, se destinarán a los usos domésticos (excepto bebida) de una zona residencial para 86 personas, para el riego de 0,256 hectáreas de jardines, y para el llenado de una piscina de 40 m<sup>3</sup> de capacidad.

**Nº DE CAPTACIONES: 2**

**Nº DE USOS: 1**

**RELACIÓN ENTRE USOS Y CAPTACIONES:**

**CARACTERÍSTICAS DE LAS CAPTACIONES**

**POZO Nº 1**

**PROCEDENCIA DEL AGUA:** Acuífero 03.99 de Interés Local

**MASA DE AGUA:** No definida

**TIPO DE CAPTACIÓN:** Pozo

**VOLUMEN MÁXIMO ANUAL (m<sup>3</sup>):** 250

**VOLUMEN MÁXIMO MENSUAL (m<sup>3</sup>):** 88

**CAUDAL MÁXIMO INSTANTÁNEO (l/s):** 0,77

**DIÁMETRO POZO (m):** 3,50

**PROFUNDIDAD POZO (m):** 5,00

**POTENCIA INSTALADA (C.V.):** 1

**LOCALIZACIÓN DE LA CAPTACIÓN:**

TOPÓNIMO: "La Inmaculada"

TÉRMINO MUNICIPAL: Arenas de San Pedro

PROVINCIA: Ávila

POLÍGONO: 17

PARCELA: 40

COORDENADAS U.T.M. ETRS 89; (X,Y): 323.349; 4.454.661

HUSO: 30

**POZO Nº 2**

**PROCEDENCIA DEL AGUA:** Acuífero 03.99 de Interés Local

**MASA DE AGUA:** No definida

**TIPO DE CAPTACIÓN:** Pozo

**VOLUMEN MÁXIMO ANUAL (m<sup>3</sup>):** 1.298

**VOLUMEN MÁXIMO MENSUAL (m<sup>3</sup>):** 320

**CAUDAL MÁXIMO INSTANTÁNEO (l/s):** 2,09

**DIÁMETRO POZO (m):** 2,00

**PROFUNDIDAD POZO (m):** 4,00

**POTENCIA INSTALADA (C.V.): 1**

**LOCALIZACIÓN DE LA CAPTACIÓN:**

TOPÓNIMO: "La Inmaculada"

TÉRMINO MUNICIPAL: Arenas de San Pedro

PROVINCIA: Ávila

POLÍGONO: 17

PARCELA: 41

COORDENADAS U.T.M. ETRS 89; (X,Y): 323.396; 4.454.706

HUSO: 30

**CARACTERÍSTICAS DEL USO**

**USO:** Usos domésticos (excepto bebida) incluido el riego de jardines y llenado de piscina

**CLASIFICACIÓN DEL USO:** Abastecimiento fuera de los núcleos urbanos, Apartado a) 2º del Art. 49 bis del RDPH

**CONSUNTIVO:** Si

**VOLUMEN MÁXIMO ANUAL (m3):** 1.548

**VOLUMEN MÁXIMO MENSUAL (m3):** 408

**Nº DE PERSONAS:** 86

**SUPERFICIE RIEGO DE JARDINES (ha):** 0,356

**SISTEMA DE RIEGO:** Gravedad

**CAPACIDAD DE LA PISCINA (m3):** 40

**OBSERVACIONES:** Del total de 1.548 m3/año, 618 m3/año se destinan a usos domésticos (excepto bebida) de una zona residencial para 86 personas, 890 m3/año con destino al riego por gravedad de jardines y los restantes 40 m3/año con destino al llenado de una piscina.

**LOCALIZACIÓN:**

Término Municipal	Provincia	Polígono	Parcelas
Arenas de San Pedro	Ávila	17	40, 41 y 9.015

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

El Comisario de Aguas - Ballarin Iribarren Ignacio, firmado el 29/09/2017

CSV: MA00910CCB467C5A507FF0E5E91506409312

Verificación en <https://sede.mapama.gob.es>

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 2.384/17

### EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

SECRETARÍA GENERAL

#### A N U N C I O

#### **ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE ESTA DIPUTACIÓN PROVINCIAL, EN SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL PASADO DÍA 18 DE OCTUBRE DE 2017.**

- Se aprobó el acta de la sesión celebrada el día 2 de octubre de 2017 (17/17).

1.- No se relacionó expediente alguno bajo este epígrafe.

2.- Se dio cuenta de las siguientes resoluciones de la Presidencia:

- Adjudicar el contrato de servicios consistente en la "Limpieza Centro Residencial Infantas Elena y Cristina". Ello, con cargo a la partida presupuestaria 231/227.00 del Presupuesto General de la Corporación en vigor, comprometiéndose la Corporación a habilitar crédito para las anualidades afectadas (2018 y 2019), a fin de atender a las obligaciones derivadas del contrato en los citados ejercicios.

- Aprobar la justificación de gastos y abono de la subvención concedida al Ayuntamiento de San Martín del Pimpollar incluido en la convocatoria de subvenciones dirigida a los Ayuntamientos de la provincia de Ávila en virtud del Convenio entre la Junta de Castilla y León y la Diputación de Ávila, para incentivar obras de reparación, conservación y mejora de colegios de educación infantil y primaria del medio rural de la provincia. Convenio 2016-2017.

- Aprobar la justificación de gastos y abono de la subvención concedida a varios incluidos en la convocatoria de subvenciones con cargo al Programa Escuelas Deportivas/Juegos Escolares 2016/2017 (compensación económica destinada a responsables designados por los Ayuntamientos).

- Aprobar la justificación de gastos y abono de la subvención concedida a varios Ayuntamientos incluidos en Convenios por los que se concede y canaliza una subvención nominativa, prevista en los Presupuestos Generales de la Diputación Provincial de Ávila para el ejercicio 2017.

3.- Aprobar la certificación nº 3 de la obra: "Ensanche y acondicionamiento de la carretera provincial AV-P-653. Tramo el Mirón-AV-103" y su abono a la empresa adjudicataria.

Aprobar la certificación nº 2 de la obra: "Acondicionamiento y ensanche de la Carretera Provincial AV-P-206 Aldeavieja-Blascoeles" y su abono a la empresa adjudicataria.

Aprobar la certificación nº 29 de la obra: "Conservación de carreteras provinciales, zona I de la red provincial de carreteras de la provincia de Ávila" y su abono a la empresa adjudicataria.

Aprobar la certificación nº 2 de la obra: “Conservación de carreteras provinciales, zona II”.

Dar cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Cooperación Económica, Infraestructuras Viarias, Régimen Interior y Organización (27.09.17), que ha conocido e informado las alegaciones presentadas durante el periodo de información pública al Reglamento de Gestión Documental y Archivo de la Diputación Provincial de Ávila, determinando se proceda a una nueva aprobación inicial del texto por el Pleno de la Corporación.

Aprobar el expediente de contratación - y proyecto- de la obra “Refuerzo del firme de Cta. Prov. AV-P-131 Cabezas del Pozo- Bercial de Zapardiel”.

Aprobar el expediente de contratación - y proyecto- de la obra: “Construcción de puente en Ctra. Prov. AV-P-402 sobre el Río Adaja en el término municipal de El Fresno”.

Informar favorablemente la constitución de la Agrupación para el sostenimiento de Secretaría común de los Ayuntamientos de Navatalgordo, Navalosa y Navaquesera.

**4.-** Dar cuenta de la formalización, el pasado 18 de julio, del Convenio de colaboración entre la Institución Gran Duque de Alba, dependiente de la Excm. Diputación de Ávila, y el Excmo. Ayuntamiento de Madrigal de las Altas Torres para la promoción del XXVII premio de poesía fray Luis de León.

Aprobar la justificación de gastos y abono de subvenciones a Ayuntamientos de la provincia en el marco del Programa para la reparación, conservación y mejora de colegios de educación infantil y primaria del medio rural de la provincia, en ejecución del Convenio formalizado con la Comunidad de Castilla y León, Convenio 2017/2018.

Aprobar la justificación de gastos y abono de subvenciones a Ayuntamientos de la provincia correspondientes al Programa de Equipamiento Deportivo, 2017 (procediendo a la desestimación en un caso).

Aprobar la justificación de gastos y abono de subvenciones a Ayuntamientos de la provincia correspondientes a la compensación económica destinada a los responsables, con cargo al programa Escuelas Deportivas/Juegos Escolares.

Aprobar las justificaciones de gastos presentadas por distintos Ayuntamientos, reconocer las obligaciones y ordenar el pago de las subvenciones correspondientes dentro del Programa de Actividades Culturales.

Aprobar la justificación de gastos y abono de subvenciones a Ayuntamientos de la provincia correspondientes al Programa para el Mantenimiento de Bandas, Corales y Escuelas de Dulzaina, 2017.

Aprobar la justificación de gastos y abono de subvención al Ayuntamiento de Piedralaves (Programa Actividades de Carácter Deportivo, 2017).

**5.-** Dar cuenta de la formalización del Convenio entre la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León y las Diputaciones Provinciales, para la realización del proyecto “Territorio rural inteligente Castilla y León”, en el marco de la red de municipios digitales de Castilla y León y cofinanciado por FEDER.

**6.-** No se relacionó expediente alguno bajo este epígrafe.

**7.-** Aprobar las Bases de la Bolsa de Trabajo de Trabajadores Sociales.

Aprobar el procedimiento para el reconocimiento de Servicios del Personal Laboral Temporal con contratos de corta duración.

Rectificación -por haberse detectado error- de acuerdos de préstamo, con cargo a la Caja Provincial de Cooperación, concedidos a los Ayuntamientos de Cepeda de la Mora y Garganta del Villar en sesión de 5 de septiembre.

**8.-** Dar cuenta de un informe emitido por el Secretario General, relativo a “Destino de la asignación económica que perciben los grupos políticos de la Diputación”.

Aprobar el expediente de contratación para adjudicar el contrato de servicios consistente en el Programa de Intervención y Apoyo a Familias.

Dar cuenta de una Resolución del Presidente del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, por la que se acepta la cesión gratuita de uso por la Diputación Provincial de Ávila, de un inmueble propiedad de esta Corporación, adscribiéndose al Servicio Público de Empleo de Castilla y León.

En Ávila, a 24 de octubre de 2017

El Presidente, *Jesús Manuel Sánchez Cabrera*



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.372/17

### EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

#### SERVICIO DE RECAUDACIÓN

En el expediente administrativo de apremio que se sigue en este Servicio de Recaudación contra el deudor GONCOEX SL, con CIF B05119417 y domicilio fiscal en Cl. Aldeanueva de la Vera, 15 2ºB. Madrid (28044 Madrid), por impago de los gastos de urbanización del Sector Urbanístico Bartolo P.P. 13 del P.G.O.U. de Ávila, cuotas 3ª a 12ª, por un importe que asciende a un Total de 194.224,76 Eur. (141.737,25 eur. de principal, 28.347,45 eur. de Recargo de Apremio, 22.748,34 eur. de Intereses de demora (07/02/2017) y 1.391,72 eur. de Costas del procedimiento), se ha adoptado en fecha 24 de enero de 2017, por el Sr. Alcalde-Presidente de esta Corporación el siguiente acuerdo:

Autorizada, en fecha 24 de enero de 2017, la enajenación mediante subasta de bienes embargados en el expediente de referencia, seguido para la realización de los débitos contra GONCOEX SL, con CIF B05119417 y domicilio fiscal en Cl. Aldeanueva de la Vera, 15 2ºB. Madrid (28044 Madrid), de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación, procede dictar el siguiente:

**PROCEDIMIENTO.** No habiéndose satisfecho la deuda objeto del expediente de apremio nº 2015EXPJC4 P.P.13 (Bartolo), que asciende a la suma total de 194.224,76 Eur., decreto la venta de los bienes embargados siguientes:

#### LOTE PRIMERO

URBANA: PARCELA RESULTANTE RU-05 Parcela de terreno identificada como parcela de resultado RU-05 del Proyecto de Actuación P.P. 13 "Bartolo", en el término municipal de Ávila, al sitio de Bartolo. Inscrita en el Registro de la Propiedad al Libro 903, Tomo 2460, Folio 125, Finca 59701. (100% propiedad DAVICOM CONTRATAS Y PROYECTOS MADRID SL)

#### LOTE SEGUNDO

URBANA: PARCELA RESULTANTE RB-06.B Parcela de terreno identificada como parcela de resultado RB-06.B del Proyecto de Actuación P.P. 13 "Bartolo", en el término municipal de Ávila, al sitio de Bartolo. Inscrita en el Registro de la Propiedad al Libro 909, Tomo 2467, Folio 34, Finca 59767. (100% propiedad DAVICOM CONTRATAS Y PROYECTOS MADRID SL).

Inscritos en el Registro de la Propiedad de Ávila.

La celebración de la subasta tendrá lugar el día 9 de NOVIEMBRE de 2017 a las 12:00 horas en la sala Vázquez Zúñiga del Excmo. Ayuntamiento de Ávila (Plaza del Mercado Chico, 1).

El tipo de subasta para licitar se fija en:

- Lote Primero (Finca 59701) .....287.101,44 Eur.

- Lote Segundo (Finca 59767) .....163.019,20 Eur.

Lo que se le notifica en calidad de DEUDOR.

Contra el acto notificado podrá interponerse recurso de reposición ante el Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento en el plazo de un mes, a contar desde la recepción de la presente notificación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2 del R.D. Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Aunque se interponga recurso, el procedimiento de apremio no se suspenderá sino en los casos y condiciones previstos en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Sin perjuicio de cuanto antecede, pongo en su conocimiento que el pago de los débitos puede efectuarse en el Servicio de Recaudación en cualquier momento del procedimiento ejecutivo.

### RELACIÓN DE BIENES OBJETO DE SUBASTA

#### LOTE PRIMERO

URBANA: PARCELA RESULTANTE RU-05 Parcela de terreno identificada como parcela de resultado RU-05 del Proyecto de Actuación P.P. 13 "Bartolo", en el término municipal de Ávila, al sitio de Bartolo. Inscrita en el Registro de la Propiedad al Libro 903, Tomo 2460, Folio 125, Finca 59701. (100% propiedad DAVICOM CONTRATAS Y PROYECTOS MADRID SL)

#### LOTE SEGUNDO

URBANA: PARCELA RESULTANTE RB-06.B Parcela de terreno identificada como parcela de resultado RB-06.B del Proyecto de Actuación P.P. 13 "Bartolo", en el término municipal de Ávila, al sitio de Bartolo. Inscrita en el Registro de la Propiedad al Libro 909, Tomo 2467, Folio 34, Finca 59767. (100% propiedad DAVICOM CONTRATAS Y PROYECTOS MADRID SL)

Inscritos en el Registro de la Propiedad de Ávila.

La celebración de la subasta tendrá lugar el día 9 de NOVIEMBRE de 2017 a las 12:00 horas en la sala Vázquez Zúñiga del Excmo. Ayuntamiento de Ávila (Plaza del Mercado Chico, 1).

El tipo de subasta para licitar se fija en:

- Lote Primero (Finca 59701) .....287.101,44 Eur.

- Lote Segundo (Finca 59767) .....163.019,20 Eur.

El importe que se pretende garantizar es de 194.224.76 Eur.

Ávila, 3 de octubre de 2017.

El Jefe del Servicio de Recaudación, *llegible*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.373/17

### EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

SERVICIO DE RECAUDACIÓN

**EXPEDIENTE: 2015EXPJC23 P.P.18 (Rompidas Viejas)**

#### **PROCEDIMIENTO DE VENTA MEDIANTE ADJUDICACIÓN DIRECTA**

A los efectos de lo dispuesto en el art. 148.6 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1684/90 de 20 de diciembre (BOE 3-1-91), queda abierto el trámite de adjudicación directa, al no haberse adjudicado los bienes del deudor VISARO SA, con NIF/CIF CIF A78767936 domiciliado en PS. Santo Tomás, 8 Ávila (05003 Ávila), en subasta pública celebrada el día 04 de abril de 2017 según consta en acta.

Por todo ello, se acuerda iniciar los trámites de venta mediante Gestión y Adjudicación Directa, según el procedimiento establecido en el art. 150 del Reglamento General de Recaudación.

#### **LOTE PRIMERO**

URBANA: PARCELA RESULTANTE RU-06-H Parcela de terreno identificada como parcela de resultado RU-06-H del Proyecto de Actuación P.P. 18 "Rompidas Viejas", en el término municipal de Ávila, al sitio de Dehesa Carnicera. Inscrita en el Registro de la Propiedad al Libro 883, Tomo 2440, Folio 117, Finca 58427. (100% propiedad VISARO SA)

#### **LOTE SEGUNDO**

URBANA: PARCELA RESULTANTE RU-06-I Parcela de terreno identificada como parcela de resultado RU-06-I del Proyecto de Actuación P.P. 18 "Rompidas Viejas", en el término municipal de Ávila, al sitio de Dehesa Carnicera. Inscrita en el Registro de la Propiedad al Libro 883, Tomo 2440, Folio 121, Finca 58429. (100% propiedad VISARO SA)

#### **LOTE TERCERO**

URBANA: PARCELA RESULTANTE RU-06-J Parcela de terreno identificada como parcela de resultado RU-06-J del Proyecto de Actuación P.P. 18 "Rompidas Viejas", en el término municipal de Ávila, al sitio de Dehesa Carnicera. Inscrita en el Registro de la Propiedad al Libro 883, Tomo 2440, Folio 125, Finca 58431. (100% propiedad VISARO SA)

#### **LOTE CUARTO**

URBANA: PARCELA RESULTANTE RU-06-K Parcela de terreno identificada como parcela de resultado RU-06-K del Proyecto de Actuación P.P. 18 "Rompidas Viejas", en el término municipal de Ávila, al sitio de Dehesa Carnicera. Inscrita en el Registro de la Propiedad al Libro 883, Tomo 2440, Folio 129, Finca 58433. (100% propiedad VISARO SA)

#### **LOTE QUINTO**

URBANA: PARCELA RESULTANTE RU-06-L Parcela de terreno identificada como parcela de resultado RU-06-L del Proyecto de Actuación P.P. 18 "Rompidas Viejas", en el tér-

mino municipal de Ávila, al sitio de Dehesa Carnicera. Inscrita en el Registro de la Propiedad al Libro 883, Tomo 2440, Folio 133, Finca 58435. (100% propiedad VISARO SA)

#### **LOTE SEXTO**

URBANA: PARCELA RESULTANTE RU-06-M Parcela de terreno identificada como parcela de resultado RU-06-M del Proyecto de Actuación P.P. 18 "Rompidas Viejas", en el término municipal de Ávila, al sitio de Dehesa Carnicera. Inscrita en el Registro de la Propiedad al Libro 883, Tomo 2440, Folio 137, Finca 58437. (100% propiedad VISARO SA)

#### **LOTE SÉPTIMO**

URBANA: PARCELA RESULTANTE RU-06-N Parcela de terreno identificada como parcela de resultado RU-06-N del Proyecto de Actuación P.P. 18 "Rompidas Viejas", en el término municipal de Ávila, al sitio de Dehesa Carnicera. Inscrita en el Registro de la Propiedad al Libro 883, Tomo 2440, Folio 141, Finca 58439. (100% propiedad VISARO SA)

#### **LOTE OCTAVO**

URBANA: PARCELA RESULTANTE RU-06-O Parcela de terreno identificada como parcela de resultado RU-06-O del Proyecto de Actuación P.P. 18 "Rompidas Viejas", en el término municipal de Ávila, al sitio de Dehesa Carnicera. Inscrita en el Registro de la Propiedad al Libro 883, Tomo 2440, Folio 145, Finca 58441. (100% propiedad VISARO SA)

#### **LOTE NOVENO**

URBANA: PARCELA RESULTANTE RU-06-P Parcela de terreno identificada como parcela de resultado RU-06-P del Proyecto de Actuación P.P. 18 "Rompidas Viejas", en el término municipal de Ávila, al sitio de Dehesa Carnicera. Inscrita en el Registro de la Propiedad al Libro 883, Tomo 2440, Folio 149, Finca 58443. (100% propiedad VISARO SA)

#### **LOTE DÉCIMO**

URBANA: PARCELA RESULTANTE RU-06-Q Parcela de terreno identificada como parcela de resultado RU-06-Q del Proyecto de Actuación P.P. 18 "Rompidas Viejas", en el término municipal de Ávila, al sitio -de Dehesa Carnicera. Inscrita en el Registro de la Propiedad al Libro 883, Tomo 2440, Folio 153, Finca 58445. (100% propiedad VISARO SA)

#### **LOTE UNDÉCIMO**

URBANA: PARCELA RESULTANTE RU-06-R Parcela de terreno identificada como parcela de resultado RU-06-R del Proyecto de Actuación P.P. 18 "Rompidas Viejas", en el término municipal de Ávila, al sitio de Dehesa Carnicera. Inscrita en el Registro de la Propiedad al Libro 883, Tomo 2440, Folio 157, Finca 58447. (100% propiedad VISARO SA)

#### **LOTE DÉCIMO SEGUNDO**

URBANA: PARCELA RESULTANTE RU-06-S Parcela de terreno identificada como parcela de resultado RU-06-S del Proyecto de Actuación P.P. 18 "Rompidas Viejas", en el término municipal de Ávila, al sitio de Dehesa Carnicera. Inscrita en el Registro de la Propiedad al Libro 883, Tomo 2440, Folio 161, Finca 58449. (100% propiedad VISARO SA)

#### **LOTE DÉCIMO TERCERO**

URBANA: PARCELA RESULTANTE RU-06-T Parcela de terreno identificada como parcela de resultado RU-06-T del Proyecto de Actuación P.P. 18 "Rompidas Viejas", en el término municipal de Ávila, al sitio de Dehesa Carnicera. Inscrita en el Registro de la Propiedad al Libro 883, Tomo 2440, Folio 165, Finca 58451. (100% propiedad VISARO SA)

#### LOTE DÉCIMO CUARTO

URBANA: PARCELA RESULTANTE RU-06-U Parcela de terreno identificada como parcela de resultado RU-06-U del Proyecto de Actuación P.P. 18 "Rompidas Viejas", en el término municipal de Ávila, al sitio de Dehesa Carnicera. Inscrita en el Registro de la Propiedad al Libro 883, Tomo 2440, Folio 169, Finca 58453. (100% propiedad VISARO SA)

#### LOTE DÉCIMO QUINTO

URBANA: PARCELA RESULTANTE RU-06-V Parcela de terreno identificada como parcela de resultado RU-06-V del Proyecto de Actuación P.P. 18 "Rompidas Viejas", en el término municipal de Ávila, al sitio de Dehesa Carnicera. Inscrita en el Registro de la Propiedad al Libro 883, Tomo 2440, Folio 173, Finca 58455. (100% propiedad VISARO SA)

El Precio mínimo para la Adjudicación Directa para cada una de las fincas se fija en:

- Finca 58427 .....13.329,00 Eur.
- Finca 58429 .....13.329,00 Eur.
- Finca 58431 .....13.329,00 Eur.
- Finca 58433 .....13.329,00 Eur.
- Finca 58435 .....13.329,00 Eur.
- Finca 58437 .....13.329,00 Eur.
- Finca 58439 .....13.329,00 Eur.
- Finca 58441 .....13.329,00 Eur.
- Finca 58443 .....13.329,00 Eur.
- Finca 58445 .....13.329,00 Eur.
- Finca 58447 .....13.329,00 Eur.
- Finca 58449 .....13.329,00 Eur.
- Finca 58451 .....13.329,00 Eur.
- Finca 58453 .....13.329,00 Eur.
- Finca 58455 .....13.329,00 Eur.

Lo que se le notifica en calidad de DEUDOR.

Contra el acto notificado podrá interponerse recurso de reposición ante el Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento en el plazo de un mes, a contar desde la recepción de la presente notificación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2 del R.D. Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Aunque se interponga recurso, el procedimiento de apremio no se suspenderá sino en los casos y condiciones previstos en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Sin perjuicio de cuanto antecede, pongo en su conocimiento que el pago de los débitos puede efectuarse en el Servicio de Recaudación en cualquier momento del procedimiento ejecutivo.

El importe que se pretende garantizar es de 38.257,79 Eur.

Ávila, 26 de septiembre de 2017.

El Jefe del Servicio de Recaudación, *Illegible*

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.394/17

### EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

SERVICIO DE RECAUDACIÓN

**EXPEDIENTE: 2015EXPJC16 P.P.18 (Rompidas Viejas)**

**PROCEDIMIENTO DE VENTA MEDIANTE ADJUDICACIÓN DIRECTA**

A los efectos de lo dispuesto en el art. 148.6 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1684/90 de 20 de diciembre (BOE 3-1-91), queda abierto el trámite de adjudicación directa, al no haberse adjudicado los bienes del deudor PROMOCIONES MANSO 2003 SL, con NIF/CIF CIF B05180286 domiciliado en Cl. San Bernardo nº 80 2ª A Madrid (28015 Madrid) en subasta pública celebrada el día 04 de abril de 2017 según consta en acta.

Por todo ello, se acuerda iniciar los trámites de venta mediante Gestión y Adjudicación Directa, según el procedimiento establecido en el art. 150 del Reglamento General de Recaudación.

URBANA: PARCELA RESULTANTE RU-03-B.I. Parcela de terreno identificada como parcela de resultado RU-03-B.I. del Proyecto de Actuación P.P. 18 "Rompidas Viejas", en el término municipal de Ávila, al sitio de Dehesa Carnicera. Inscrita en el Registro de la Propiedad al Libro 138, Tomo 2595, Folio 138, Finca 58371. (100% propiedad PROMOCIONES MANSO 2003 SL).

El tipo precio mínimo para la Adjudicación directa se fija en 135.289,35 Eur.

Lo que se le notifica en calidad de DEUDOR

Contra el acto notificado podrá interponerse recurso de reposición ante el Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento en el plazo de un mes, a contar desde la recepción de la presente notificación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2 del R.D. Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Aunque se interponga recurso, el procedimiento de apremio no se suspenderá sino en los casos y condiciones previstos en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Sin perjuicio de cuanto antecede, pongo en su conocimiento que el pago de los débitos puede efectuarse en el Servicio de Recaudación en cualquier momento del procedimiento ejecutivo.

- El importe que se pretende garantizar es de 180385,80 Eur.

Ávila, 26 de septiembre de 2017.

El Jefe del Servicio de Recaudación, *Illegible*

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.395/17

### EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

SERVICIO DE RECAUDACIÓN

**EXPEDIENTE: 2015EXPJC4 P.P.13 (Bartolo)**

#### **PROCEDIMIENTO DE VENTA MEDIANTE ADJUDICACION DIRECTA**

A los efectos de lo dispuesto en el art. 148.6 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1684/90 de 20 de diciembre (BOE 3-1-91), queda abierto el trámite de adjudicación directa, al no haberse adjudicado los bienes del deudor GONCOEX SL, con CIF B05119417 y domicilio fiscal en Cl. Aldeanueva de la Vera, 15 2ºB. Madrid (28044 Madrid), en subasta pública celebrada el día 04 de abril de 2017 según consta en acta.

Por todo ello, se acuerda iniciar los trámites de venta mediante Gestión y Adjudicación Directa, según el procedimiento establecido en el art. 150 del Reglamento General de Recaudación.

URBANA: PARCELA RESULTANTE MC-10.C.2 Parcela de terreno identificada como parcela de resultado MC-10.C.2 del Proyecto de Actuación P.P. 13 "Bartolo", en el término municipal de Ávila, al sitio de Bartolo. Inscrita en el Registro de la Propiedad al Libro 921, Tomo 2480, Folio 75, Finca 60729. (15,05% propiedad GONCOEX SL)

- El tipo Precio mínimo para la Adjudicación Directa se fija en 63.856,66 Eur.

Lo que se le notifica en calidad de DEUDOR.

Contra el acto notificado podrá interponerse recurso de reposición ante el Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento en el plazo de un mes, a contar desde la recepción de la presente notificación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2 del R.D. Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Aunque se interponga recurso, el procedimiento de apremio no se suspenderá sino en los casos y condiciones previstos en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Sin perjuicio de cuanto antecede, pongo en su conocimiento que el pago de los débitos puede efectuarse en el Servicio de Recaudación en cualquier momento del procedimiento ejecutivo.

- El importe que se pretende garantizar es de 194.224,76 Eur.

Ávila, 26 de septiembre de 2017.

El Jefe del Servicio de Recaudación, *llegible*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.261/17

### AYUNTAMIENTO DE MUÑANA

#### A N U N C I O

Solicitada licencia ambiental a favor de D. Héctor Jiménez Herráez, con DNI nº 70827502-Z, y con domicilio a efectos de notificación en c/ Buen Gobernador 35, de Muñana (Ávila), para obtener la licencia ambiental para instalar una actividad consistente en Ampliación Núcleo Zoológico 20 Perros, LA 2/2016, a 30 Perros, que se desarrollará en este término municipal en Parcela 13 del Polígono 1, de conformidad con la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir período de información pública por término de veinte días desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

Si no fuese posible la notificación personal, y de conformidad con lo previsto en la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente anuncio se notifica a los interesados relacionados en el Anexo que, pueden presentar alegaciones en el plazo de veinte días desde el día siguiente a la aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, haciendo constar que podrán consultar el expediente completo en las dependencias del Ayuntamiento.

#### ANEXO

##### Nombre y Apellidos

CARHESAN SA

SIEGRE SL

AYUNTAMIENTO DE MUÑANA

AYUNTAMIENTO DE MUÑANA

##### Dirección para Notificaciones Observaciones

CL GENERAL MOLA 12 PL: 01. 05540 MUÑANA [ÁVILA]

CR DE PEÑARANDA 23. 05540 MUÑANA [ÁVILA]

Pz. 18 DE JULIO 1. 05540 MUÑANA [ÁVILA]

Pz. 18 DE JULIO 1. 05540 MUÑANA [ÁVILA]

En Muñana a 2 de Octubre de 2017.

El Alcalde, *Luis Pérez Pérez*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.357/17

### AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA

#### A N U N C I O

El Pleno del Excmo Ayuntamiento de Candeleda en sesión Ordinaria celebrada el día 11 de octubre de 2017, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del REGLAMENTO INTERNO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO SECTORIAL AGRICULTURA, GANADERÍA E INDUSTRIA AGROALIMENTARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA.

El expediente se somete a información pública y audiencia a los interesados por el plazo de un mes, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual podrán presentarse sugerencias y reclamaciones.

Lugar en que puede examinarse el expediente: Secretaría.

En el caso de que no se presenten reclamaciones o sugerencias durante el periodo de información pública, se entenderá aprobado definitivamente.

De presentarse reclamaciones o sugerencias, deberán ser resueltas por el Pleno, el cual deberá pronunciarse asimismo sobre la aprobación definitiva.

El Alcalde, *E. Miguel Hernández Alcojor*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.358/17

### AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA

#### A N U N C I O

El Pleno del Excmo Ayuntamiento de Candeleda en sesión Ordinaria celebrada el día 11 de octubre de 2017, adoptó el acuerdo de aprobación inicial de la ORDENANZA DEL AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA SOBRE TENENCIA Y DE PROTECCIÓN DE LOS ANIMALES DE COMPAÑÍA.

El expediente se somete a información pública y audiencia a los interesados por el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual podrán presentarse sugerencias y reclamaciones.

Lugar en que puede examinarse el expediente: Secretaría.

En el caso de que no se presenten reclamaciones o sugerencias durante el periodo de información pública, se entenderá aprobado definitivamente.

De presentarse reclamaciones o sugerencias, deberán ser resueltas por el Pleno, el cual deberá pronunciarse asimismo sobre la aprobación definitiva.

El Alcalde, *E. Miguel Hernández Alcojor*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.359/17

### AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA

#### A N U N C I O

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Candeleda en sesión Ordinaria celebrada el día 11 de octubre de 2017, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Advertido error en el acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el 25 de junio de 2015, en el punto sexto, referido a la denominación de la Comisión Informativa permanente para los asuntos de Economía y Hacienda, Cultura y Educación, por considerarlo incompleto:

**Primero:** Que la denominación de la Comisión Informativa permanente para los asuntos de Economía y Hacienda, Cultura y Educación, pase a ser: Comisión Informativa Permanente Especial de Cuentas, de Economía, Hacienda, Cultura y Educación.

**Segundo:** La composición personal de la Comisión Informativa Permanente Especial de Cuentas, de Economía, Hacienda, Cultura y Educación será la misma que la en su día fue designada por los grupos políticos de la Corporación, para la Comisión Informativa permanente para los asuntos de Economía y Hacienda, Cultura y Educación.

El acuerdo indicado es definitivo en vía administrativa, pudiendo interponerse de manera alternativa los siguientes recursos:

Potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio, siendo el plazo máximo para dictar y notificar la resolución de dicho recurso un mes, entendiéndose desestimado cuando no haya recaído resolución expresa en plazo.

Directamente, recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ávila, en el plazo de DOS MESES, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio.

Si se interpone el recurso de reposición, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo, hasta que se haya resuelto expresamente el de reposición o se haya producido su desestimación presunta.

Se podrá interponer cualquiera otro recurso que se estime procedente.

El Alcalde, *E. Miguel Hernández Alcojor*.

## **ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

Número 2.381/17

### **JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ÁVILA**

#### **E D I C T O**

D<sup>a</sup> MARÍA JESÚS MARTÍN CHICO, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 001 de ÁVILA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCIÓN DE TITULOS JUDICIALES 0000133 /2017 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. RICARDO HERNANDO GUTIÉRREZ contra la empresa LA CASONA FUSION, S.L., sobre DESPIDO, se han dictado la siguientes resoluciones, cuya parte dispositiva se adjunta:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución sentencia a favor de la parte ejecutante, RICARDO HERNANDO GUTIÉRREZ, frente a LA CASONA FUSION, S.L., parte ejecutada, por importe de 4.340,27 euros en concepto de principal, más otros 716,2 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

La ejecución se entenderá ampliada automáticamente si, en las fechas de vencimiento, no se hubieren consignado a disposición de este órgano judicial las cantidades correspondientes a los vencimientos que se produzcan.

Contra este auto podrá interponerse recurso de reposición, a interponer ante este órgano judicial, en el plazo de los TRES DÍAS.

Acuerdo: Acumular la presente ejecución a la ejecución seguida en este Órgano Judicial con el número ETJ 126/17.

Y para que sirva de notificación en legal forma a LA CASONA FUSION, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Ávila, a diecinueve de octubre de dos mil diecisiete.

El/La Letrado de la Administración de Justicia, *llegible*